

INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) EN PAÍSES DEL CAS

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS/Consejo. Declaración I XIV Reunión Extraordinaria 13 de abril de 2023 Original: español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

CONSIDERANDO

- 1. Que el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) mediante resolución RES/CVP/UY/III/03/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 considera que la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en países del CAS/CVP debe continuar siendo investigada en términos de su epidemiología, interacción sanidad animal/medio ambiente/salud pública e impacto a los rubros y mercados en cuestión.
- 2. Que el CVP ha solicitado a los ministros de agricultura del CAS el apoyo permanente y la ratificación a la resolución mencionada en el considerando anterior.
- 3. La vasta experiencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA/OPS/OMS) al llevar adelante la Secretaría Ex Oficio de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA).
- 4. Los términos de la Declaración II/RE XIII del Consejo de fecha 16 de marzo de 2023, Colonia, Uruguay.

DECLARAN

1. Que ratifica la resolución RES/CVP/UY/III/03/2023 del CVP y que considera pertinente la creación de una Comisión Centro - Sudamericana de prevención y control de la Influenza Aviar.





- 2. Que esta Comisión sea gestionada a través de los mecanismos que dispone PANFATOSA/OPS/OMS.
- 3. Que bajo el concepto de UNA SOLA SALUD, instar a los ministerios vinculados o afectados y a los países de las Américas a sumarse a esta decisión fundamental, para prevenir y controlar la IAAP, tomando en cuenta, además, las consecuencias en términos económicos y de la seguridad alimentaria mundial.
- 4. Que para ello es necesario resguardar el comercio de asimetrías injustificadas, atendiendo los criterios establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).





Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería Santiago Bertoni

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS Fernando Mattos

Firma por el Consejo:

Miristro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente pro tempore del CAS

Fernando Mattos

